

**SESIÓN ORDINARIA N° 84 (marzo 19 de 2019)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1476.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 92 Bis de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y disponibilidad presupuestaria, proporcionar a los Concejal los siguientes medios de apoyo: 1) Oficinas habilitadas para cada Concejal con mobiliario correspondiente. (Seguirá habilitado el espacio y mobiliario utilizado actualmente por los Concejal); 2) Secretaria para atención Oficina Concejal y asistencia de comisiones en jornada completa; 3) Equipo Computacional Portátil para cada uno de los Concejal. (Se asignará un Notebook en reemplazo del computador de escritorio); 4) Equipo Celular Smartphone con mayor capacidad de GB de navegación para cada uno de los Concejal. (Pudiendo ser modelo Apple Iphone XR 64 GB Blue o Samsung Galaxy Note 9 Blue, ambos con minutos libres y 35 GB para navegación); 5) Picadora de Papel exclusiva para Oficina de Concejales; 6) Movilización de apoyo para visitas a terreno y fiscalización por parte de Concejal, en la medida que la programación de actividades propias del Concejal lo permita; y 7) Tarjetas de Presentación para cada Concejal.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1477.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Comité de Mujeres Artesanas y Agricultoras Wichulco, por un monto de \$ 1.000.000, para adquisición de lana en vellón.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1478.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de Libre Disponibilidad – Programa “Adulto Mayor” para Fortalecimiento Equipo Atención Domiciliaria, por un monto de M\$ 11.340.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1479.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidades Indígenas, por un monto de M\$ 2.465.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1480.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención a informe elaborado por Greenpeace que se ha divulgado en los medios de comunicación sobre la contaminación atmosférica que afectaría a la Comuna de Padre Las Casas, oficiar a Seremi de Medio Ambiente y Gobierno Regional, manifestando la preocupación del Concejo Municipal por la situación ambiental de la Comuna, solicitar priorización de recursos para Padre Las Casas en esta materia y en los distintos programas de Gobierno que se están implementando al respecto, como también factibilidad de otorgar a los vecinos subsidio de energía para comunas más pobres y con alta contaminación por uso de leña.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1481.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, en atención al recambio de medidores de luz, oficiar a los Parlamentario al respecto e invitar al Seremi de Energía a participar de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, con el objeto de conocer sobre el proceso de

recambio de medidores de luz y costos asociados que pudiese tener para la ciudadanía.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1482.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja de libre disponibilidad – Programa “Plan Piloto Pozos Profundos”, por un monto de M\$ 10.800.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1483.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Parra”, por un monto de M\$ 36.341.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1484.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar Saldo Final de Caja con Destino Obligado – Devolución Excedentes Proyecto “Construcción Sede Social Comunidad Lleuvul Sandoval”, por un monto de M\$ 36.168.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1485.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Adquisición de Activo Fijo en Sector Las Colinas, por un monto de M\$ 50.500.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1486.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos - Tramitación Expropiación Terreno Ubicado en Francisco Pizarro N° 690, Lado Centro Kinésico, por un monto de M\$ 12.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1487.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos - Arriendo Local para Programa “Inclusión Comunal”, por un monto de M\$ 4.800.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1488.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Pago Cuota Incorporación y Anualidad a la “Asociación de Municipalidades Red Comunas Mágicas de Chile”, por un monto de M\$ 1.200.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1489.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Subvenciones para Organizaciones Varias, por un monto de M\$ 24.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1490.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, Modificación Presupuestaria del

Presupuesto Municipal, Reasignación Fondos – Adquisición de Caniles y Otros para Clínica Veterinaria, por un monto de M\$ 12.600.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1491.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, modificación del Artículo 36 del Reglamento Interno N° 33 de los Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal de Padre Las Casas, de acuerdo al siguiente detalle: ARTÍCULO A MODIFICAR: ARTÍCULO 36: El presente Reglamento contempla la existencia de un Bono de Antigüedad o Bono por Años de Servicio para aquellos Asistentes de la Educación o Personal No Docente, (vigente a la fecha de aprobación del presente Reglamento) por concepto de antigüedad en su cargo, y se calcula por cada 02 años de servicio. Ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación. Los años de servicio serán acreditados por la Unidad de Personal del Departamento de Educación, certificando la fecha de ingreso del trabajador, de acuerdo a los antecedentes que se mantienen en la carpeta de cada Servidor Público. El monto por cada bienio significará un aumento de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por cada bienio, con un tope de 15 bienios. Este bono se considerará como renta para todo efecto legal y, por tanto, es imponible y tributable, y su valor se reajustará de acuerdo a la Ley de Reajuste Público, a contar de enero de 2012. Sin perjuicio de lo anterior, dicho bono caducará cuando por Ley se establezca e imponga el pago de una asignación de iguales características para el Personal Asistente de la Educación o Personal No Docente. **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 36:** 1) Suprímase en el inciso primero la frase entre paréntesis vigentes a la fecha de aprobación del presente Reglamento; 2) Modifíquese en el Inciso Tercero el guarismo \$3.500.- (tres mil quinientos pesos) por \$5.000.- (cinco mil pesos) a partir del primero de marzo de 2019; 3) Incorpórese en el Inciso Cuarto, luego de la palabra se reajustará, la siguiente frase: "de acuerdo al reajuste que fije la Ley de Presupuesto del Sector Público que se promulgue cada año". En todo lo no modificado sigue plenamente vigente el Reglamento N° 33, de fecha 26 de abril de 2011. ARTICULO MODIFICADO: ARTÍCULO 36: El presente Reglamento contempla la existencia de un Bono de Antigüedad o Bono por Años de Servicio para aquellos Asistentes de la Educación o Personal No Docente por concepto de antigüedad en su cargo, y se calcula por cada 02 años de servicio. Ello sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Departamento de Educación. Los años de servicio serán acreditados por la Unidad de Personal del Departamento de Educación, certificando la fecha de ingreso del trabajador, de acuerdo a los antecedentes que se mantienen en la carpeta de cada Servidor Público. El monto por cada bienio significará un aumento de \$5.000.- (cinco mil pesos) por cada bienio a partir de marzo del año 2019, con un tope de 15 bienios. Este bono se considerará como renta para todo efecto legal y, por tanto, es imponible y tributable, y su valor se reajustará de acuerdo al reajuste que fije la Ley de Presupuesto del Sector Público que se promulgue cada año. Sin perjuicio de lo anterior, dicho bono caducará cuando por Ley se establezca e imponga el pago de una asignación de iguales características para el Personal Asistente de la Educación o Personal No Docente.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1492.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 al Club de Diabéticos Larga Vida de Padre las Casas, por un monto de \$ 2.000.000, para atención podológica pacientes diabéticos.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1493.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a Padre las Casas Down, por un monto de \$6.250.000, para Recursos humanos, terapeutas, difusión.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1494.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Deportes de Padre las casas, por un monto de \$ 55.785.250, para remuneración de personal, honorarios, organización de actividades y eventos deportivos, apoyo a organizaciones deportivas, eventos y deportistas destacados, entre otros.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1495.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Cultural Municipal de Padre las casas, por un monto de \$58.480.440, para remuneración de personal y gastos previsionales, honorarios, apoyo a organizaciones sociales, culturales y artísticas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1496.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, se aprobó la autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 20/2019 ID 2548-1-LR19 "Contrato de Suministro de Medicamentos e Insumos para Establecimientos Dependientes del Departamento de Salud Municipal, Comuna de Padre Las Casas", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, una prórroga de 12 meses de conformidad con lo señalado en el Artículo 9 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública, y un presupuesto total de M\$ 282.000.- Con los siguientes proveedores: Novartis Chile S.A., Rut: 83.002.400-K; Laboratorios Andrómaco S.A., Rut: 76.237.266-5; Merck S.A., Rut: 80.621.200-8; Glaxosmithkline Chile Farmacéutica Limitada, Rut: 85.025.700-0; Winpharm SPA, Rut: 76.079.782-0; Pharma Investi de Chile S.A., Rut: 94.544.000-7; Laboratorio Pasteur S.A., Rut: 87.674.400-7; Bayer S.A., Rut: 94.537.000-4; Opko Chile S.A., Rut: 76.669.630-9; Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y Dist SPA, Rut: 76.956.140-4; Comercial Leguer S.A., Rut: 76.199.127-2; y Laboratorio Chile S.A., Rut: 77.596.940-7.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1497.** Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar la designación para participar en el Directorio de la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas al Sr. Edgardo Sepúlveda Oliva como Director, por renuncia del Sr. Rodrigo Poblete, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 79, Letra i) de la ley N° 18.695. (Votan a favor los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora que preside, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)